MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 791 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 306/2014, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA LA YUTEÑA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA" - I.D. Nº 277.107.-

Asunción, 5 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA" - I.D. Nº 277.107**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Memorándo D.E.C. Nº 1196,** de fecha 04 de Agosto de 2015, remitido por el Lic. Jorge Orzusa, Coordinador de la Dirección Administrativa, en el cual comunica que en fecha 12 de marzo de 2015, mediante nota presentada por la **Empresa "LA YUTEÑA S.A.",** justifica que al no contar en stock de bienes ofertados y adjudicados en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA" - ID Nº 277.107,** opto por proveer bienes de la misma marca y procedencia, pero de mayor capacidad y mayor valor, corriendo por su cuenta la diferencia en valor, por lo cual se solicitó parecer del Jefe del Depósito central del MSPyBS, que según parecer del mismo reúnen las condiciones técnicas e incluso de mayor capacidad de lo ofertado en el contrato.-

Que por **Nota de fecha 12 de marzo de 2015,** el Sr. José Cristaldo Savorgnan, Gerente Administrativo de la **Empresa LA YUTEÑA S.A.,** informa que los productos referente al mencionado llamado, el cual se especifica: **a) 1 HELADERA DE DOS PUERTAS 350 LITROS, FRIO – HUMEDO; b) 1 JARRA ELECTRICA – HERVIDORA CAP. 1.7 LTS.,** ya no se cuenta en stock, por lo que fueron entregados: ***a) 1 HELADERA DE DOS PUERTAS 440 LITROS, FRIO – HUMEDO; b) 1 JARRA ELECTRICA 1.8 LTS INOX,*** aclarando que dichos productos cuentan con mayor capacidad y valor. La diferencia de los valores corre por la cuenta de la Yuteña S.A.-

Que por Nota de fecha 09 de abril de 2015, el Sr. Celso Báez Ibarrola, Jefe del Dpto. de Suministro, menciona que las mercaderías entregadas por la **EMPRESA LA YUTEÑA S.A.,** se encuentran en el Depósito del Dpto. de Suministros, y según su parecer reúne las condiciones técnicas, e incluso de mayor capacidad de lo ofertado.-

Que **el Contrato Nº 306/2014**, cuenta con vencimiento al **31 de diciembre de 2015**, por lo tanto a la fecha se encuentra vigente.-

Que conforme a lo establecido en el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** se menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C.Nº 287**, de fecha 05 de Agosto de 2015.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

S.B/*LS*

Resolución D.G.O.C. Nº 791 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 306/2014, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA LA YUTEÑA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA" - I.D. Nº 277.107.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribucione s legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO Nº 306/14, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA LA YUTEÑA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS PARA OFICINA", I.D. Nº 277.107,** disponiéndose el reemplazo de los productos ofertados y adjudicados por ***a) 1 HELADERA DE DOS PUERTAS 440 LITROS, FRIO – HUMEDO; b) 1 JARRA ELECTRICA 1.8 LTS INOX,*** de la misma marca y procedencia, así como de mayor capacidad y valor, corriendo a cuenta de la Empresa la diferencia de los valores.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 05/08/15 Hora 15:00
Nº 29470 Firma